



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-15 15:51:00
Radicado: S2026098410



Cod Dependencia: 41 Fol: 4
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá D.C., mayo 2026

Señor(a)
Anónimo
Bogotá

Asunto: Respuesta a petición anónima No. 2858872026 – Presunta situación de riesgo en la Calle 35 Sur No. 90A-67, Barrio Calandaima, localidad de Kennedy

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social emite respuesta a su solicitud en marco de las competencias asignadas mediante Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“LA PRESENTE SOLICITUD ANONIMA ES TRASLADADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVES DE CANAL VIRTUAL CORREO CONTACTENOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EL 20 DE ABRIL DE 2026, DONDE SE REQUIERE LO SIGUIENTE: FORMALMENTE DESEO NOTIFICAR POR MEDIO DE ESTE MEDIO QUE EN LA CALLE 35 SUR NO (...), SE HA VENIDO IDENTIFICANDO PO PARTE DE VARIOS VECINOS DEL SECTOR QUE EL SITIO ES CLANDESTINO DE VENTA DE DROGAS Y CONSUMO , ADICIONAL A ELLOS ENCUNTROS NOCTURNOS DESDE HORAS EN EL DIA HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE EN EL QUE EN EL LUGAR INGRESAN HASTA 16 PERSONAS A CONSUMIR ESTANDO INFANTES PRESENTES Y UN CANINO ALTAMENTE PELIGROSO POR QUE YA HA MORDIDO PERSONAS EN LA MISMA COMUNIDAD, ESTO SE LE HA NOTIFICADO A EL PROPIETARIO DIRECTO DEL LUGAR , PERO DEBIDO A QUE NO SOLUCIONA CON SUS ARRENDATARIOS DESEAMOS NOTIFICAR POR ESTE MEDIO EL LUGAR YA QUE EN VARIAS OCACIONES TAMBIEN AL LLAMAR LA POLICIA ESTA NO SE PRESENTA EN EL SITIO Y MAS BIEN SI LES AVISAN A ELLOS DE ESTAS NOVEDADES. DEJO CLARIDAD SOBRE ESTE TEMA YA QUE LA COMUNIDAD INICIARA EL DEBIDO PROCESO EN FISCALIA PARA ABIR INVESTIGACION E INTERVENCION (AÑANAMIENTO) DE SER NESESARIO YA QUE NO HAY CARTAS EN EL ASUNTO Y SOLUCION. SOLUCITAMOS POR FAVOR SEA DIRECTAMENTE LA ALCANDIA QUIEN TOME POR FAVOR ESTE CASO ANTES DE QUE PASE A MAYORES.”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sumado a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, El CONPES D.C. 27 de 2023 – Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028 “Bogotá Camina Segura”, y conforme a los lineamientos técnicos y operativos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y el Sistema Distrital de Cuidado, ejerce funciones de identificación, atención, remisión y articulación de rutas para la protección integral de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial, territorial e intercultural, en situación de vulnerabilidad, amenaza o riesgo.

Dicho lo anterior, se informa que, la Subdirección para la Infancia desarrolla el servicio Ciudad Niñez, el cual tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones prioritizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos.

En marco de lo expuesto, el equipo territorial del servicio Ciudad Niñez realizó las siguientes acciones:

- Visita de abordaje territorial en la dirección reportada, con el propósito de verificar, desde el ámbito social y de protección integral, la existencia de posibles situaciones de riesgo para niños, niñas y adolescentes.
- Como resultado del acercamiento territorial, se estableció contacto con una persona adulta residente en el inmueble, quien informó la presencia de un grupo familiar con niños, niñas y adolescentes. Durante la atención se identificaron situaciones que requieren orientación y gestión institucional, especialmente frente a afiliación en salud, acceso a servicios de primera infancia, posible vinculación a servicios sociales y orientación para el fortalecimiento de condiciones familiares y de cuidado.

En desarrollo de la atención, el equipo de la Secretaría Distrital de Integración Social brindó orientación a la familia respecto de las gestiones necesarias para avanzar en la vinculación a salud, solicitud de cupo en jardín infantil para un niño de primera infancia, solicitud de cupo en el servicio Centro Amar para los niños y adolescentes que pudieran requerir acompañamiento, así como la posibilidad de gestionar apoyo alimentario por emergencia social, de acuerdo con la verificación de condiciones y requisitos aplicables. De igual manera, se informó sobre puntos de atención de la Manzana del Cuidado y otros servicios disponibles para la familia.

Es importante precisar que, de acuerdo con el principio de reserva legal y confidencialidad que rige los procesos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, esta Secretaría no se encuentra facultada para suministrar información específica sobre actuaciones, medidas adoptadas o el estado particular de los procesos, independientemente de la identidad de quien pone en conocimiento la situación. Esta reserva tiene como propósito salvaguardar el interés superior del niño y garantizar la adecuada protección de su intimidad, seguridad y derechos fundamentales



Ahora bien, es preciso mencionar; que la Secretaría Distrital de Integración Social actúa desde el enfoque de protección integral y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a su misionalidad institucional. En ese sentido, su intervención se orienta a identificar posibles situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, activar rutas sociales de atención, orientar a las familias y articular con las entidades competentes cuando se evidencien riesgos que requieran intervención interinstitucional.

En marco de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social, aclara que la actuación adelantada no constituye una diligencia de inspección policiva, investigación penal, verificación de expendio de sustancias psicoactivas ni control sanitario o de convivencia, toda vez que dichas competencias corresponden a otras autoridades.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social continuará atenta, en el marco de sus competencias, a la identificación de posibles situaciones que afecten los derechos de niñas, niños y adolescentes, activando las rutas correspondientes y articulando con las autoridades competentes cuando haya lugar.

Por otro lado, al revisar la plataforma Bogotá Te Escucha, se evidenció que la petición también fue dirigida a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de salud Sur Occidente; por lo tanto, no se considera necesario efectuar traslados adicionales por parte de esta entidad.

En caso de evidenciarse una situación actual, urgente o inminente que comprometa la vida, integridad o seguridad de niños, niñas o adolescentes, la ciudadanía puede comunicarse de manera inmediata con la Línea 123 o poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos, con el fin de activar la respuesta oportuna de emergencia, policía, salud o protección, según corresponda.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social reitera su compromiso con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la atención social de las familias y la articulación interinstitucional frente a situaciones que puedan afectar su bienestar, integridad y desarrollo integral.

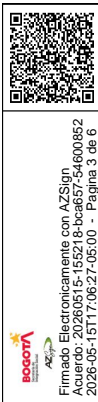
De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reiteramos el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZALEZ GOMEZ

Subdirectora para la Infancia





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Subdirección para la Infancia

Revisó: Carlos Romero Rangel - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez - Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260515-155218-bca657-54600852
2026-05-15 11:06:27-05:00 - Página 4 de 6

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026098410

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260515-155218-bca657-54600852

Creación: 2026-05-15 15:52:18

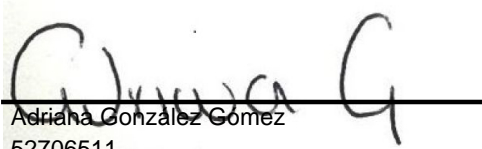
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-15 17:06:24



Escanee el código
para verificación

Firma: ADRIANA GONZALEZ GOMEZ



Adriana Gonzalez Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: TATIANA MARTINEZ



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: CARLOS ROMERO RANGEL



Carlos Romero

1093140666

ceromeror@sdis.gov.co

Contratista Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-155218-bca657-54600852
2026-05-15 17:06:27-05:00 - Pagina 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026098410

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260515-155218-bca657-54600852

Creación: 2026-05-15 15:52:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-15 17:06:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Romero ceromeror@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-15 15:52:22 Lec.: 2026-05-15 16:04:21 Res.: 2026-05-15 16:04:25 IP Res.: 190.158.104.47 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-15 16:04:25 Lec.: 2026-05-15 16:08:25 Res.: 2026-05-15 16:09:43 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-15 16:09:43 Lec.: 2026-05-15 17:06:15 Res.: 2026-05-15 17:06:24 IP Res.: 191.156.57.231 Canal: AZSign



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-155218-bca657-54600852
2026-05-15 17:06:27:05:00 - Página 6 de 6